-JUNTA UNIVERSITARIA-

19 de noviembre de 1981

ACTA NO. 326

ASISTENTES: Dipl. Enrique Góngora, Rector a.i.

Lic. Eugenio Rodríguez Vega Dr. Rodrigo Gámez Lobo Ing. Walter Sagot Castro

AUSENTES: Dr. Chester Zelaya Goodman y el Dr. Federico Vargas Peralta

INVITADOS: Dr. Ronald García, Lic. Marco Vinicio Alvarez y Dr. Jorge

Enrique Guier, Vicerrectores.

-Se inicia la sesión al ser las 8:10 de la mañana-.

ARTICULO I: INFORMES

1) Reunión en CONARE

El DIPL. GONGORA informa que el martes pasado se realizó una reunión de CONARE. Hubo un intercambio de opiniones, fuera de la reunión, sobre la situación y las medidas que se estaban tomando en cuanto a la situación presupuestaria.

Se acordó convocar a los asesores legales de las Universidades para que preparen un recurso de inconstitucionalidad, en caso de que la Asamblea Legislativa no dé los ¢1.100 millones solicitados.

El Dipl. Góngora igual que don Eugenio – les hizo ver que ese recurso no cabe porque la ley y la misma Constitución dicen que en caso de haber diferendos será la Asamblea Legislativa la que decida.

Se habló de que significa un riesgo si el recurso no prospera.

2) Rechazo a la modificación externa 6-81

Informa el DIPL. GONGORA que esta modificación fue rechazada por la Contraloría, por cuanto contempla fondos provenientes de la modificación a la Ley de Timbre de Educación y Cultura, que no ha sido aprobada.

El Lic. Marco Vinicio Alvarez va a estar en contacto con la Contraloría y la Asamblea Legislativa. Se ha cumplido con la formalidad de presentarla antes del 31 de octubre. La Contraloría está de acuerdo con aceptarla si se aprueba la Ley de Timbre de Educación y Cultura. Cede la palabra al Lic. Alvarez.

-JUNTA UNIVERSITARIA-

El LIC. ALVAREZ señala que el Dr. Zelaya había explicado al señor Alfonso Retana de la Contraloría, que el proyecto estaba a nivel de Comisión y que se esperaba su aprobación en el transcurso del mes de noviembre, pero para cumplir con el plazo se le enviaba antes del 31 de octubre. Don Alfonso les dijo que aceptaba que se enviara, pero no lo tramitaría hasta tanto no pasara la ley.

Parece que por razones de volumen de trabajo la devolvió. El Lic. Alvarez conversó con el Lic. Retana, quien le manifestó que cuando pase el proyecto de modificación a la Ley de Timbre de Educación y Cultura, se le envíe la modificación presupuestaria.

En cuanto al proyecto de modificación a la Ley de Timbre de Educación y Cultura, conversé con don Mario Coto. Ya lo aprobó la Comisión, pero va a formar parte de un paquete de proyectos. Se espera que en la segunda quincena de noviembre pueda haber un momento oportuno para conocer el proyecto nuestro.

3) Acuerdo tomado por el Consejo Editorial

El RECTOR a.i. explica que debido a que los miembros de la Junta solicitado que se estableciera algún sistema de control sobre los libros que se publican a algunas empresas o instituciones, el Consejo Editorial de la UNED tomó un acuerdo. Cede la palabra al Dr. García para que amplié los detalles.

El DR. GARCIA da lectura al acuerdo tomado en el Artículo II de la Sesión 53 que celebró el Consejo Editorial el 5 de noviembre del presente año, que por sí solo se explica:

"Antes de efectuar cualquier impresión de libros en los talleres gráficos de la UNED, por venta de servicios y aunque no lleve el sello de la Editorial EUNED, su Director, el Sr. Carlos A. Arce A. deberá presentar un informe al Consejo Editorial que contenga los nombres de los libros, los autores y un resumen breve sobre el contenido de éstos, para que sea este Consejo el que apruebe cualquier publicación.

En caso de duda sobre algún libro, se designará dos miembros de este Consejo para que lo lean y emitan su opinión y posteriormente tomar la decisión definitiva".

El ING. SAGOT manifiesta su opinión favorable al acuerdo que tomó el Consejo Editorial. Le preocupa el gasto de papel. Su costo en el futuro va ser muy elevado en comparación con el actual.

Si uno de los proyectos fundamentales de esta Institución es una elaboración de Unidades Didácticas y no se va a tener el papel para hacerlas, porque se están imprimiendo libros para la Editorial Costa Rica, considera que no está bien hecho.

-JUNTA UNIVERSITARIA-

Debemos ser muy austeros en el gasto de papel.

En este mismo sentido se pronuncia el DR. GAMEZ: si dan el papel y el libro llena los requisitos que exige el Consejo Editorial de la UNED, muy bien.

El DR. GARCIA explica que el Consejo Editorial, ha tomado dos medidas: a) que para toda publicación en que se utilice el servicio de impresión en nuestros talleres, tienen que darnos todo el material: tinta, papel, etc., y b) que la mayoría de las unidades didácticas se publiquen en papel periódico satinado.

La Contraloría ha autorizado hasta ¢2 millones, sin licitación, para compra de papel.

En este momento se puede comprar a menor precio. Con los ¢500.000 se ha comprado una parte. Se está en espera de la modificación externa 6-81 para comprar ¢1.500.000 en papel, para poder salir adelante con todas las unidades didácticas.

El ING. SAGOT insiste en tomar un acuerdo para que cualquier trabajo que se haga a usuarios fuera de la UNED, deban suministrar el material y también para que se haga conciencia entre el personal de la institución de la necesidad de ser austeros en el gasto. Se aprueba por unanimidad

SE ACUERDA apoyar la resolución tomada por el Consejo Editorial, en el sentido de que para toda obra externa que publique la Editorial EUNED, la empresa solicitante deberá aportar el papel y los materiales necesarios para la impresión

4) <u>Situación laboral jornaleros</u>

Como los miembros de la Junta habían manifestado su preocupación por la situación laboral de los jornaleros de Las Cruces, en el sentido de que al ingresar a la UNED iba a tener una serie de deducciones que no tenían antes, lo cual significaba disminución de sus salarios, don Marco Vinicio ha elaborado el informe solicitado. Cede la palabra al Lic. Alvarez.

El LIC. ALVAREZ explica que se ha elaborado un cuadro que sobre todo es una referencia porque no fue posible obtener la propuesta de salario mínimo para 1982.

El Consejo Nacional de Salarios ya la presentó, pero todavía no es oficial. Sin embargo, se ha tomado el salario mínimo a junio de 1981 por un monto de ¢1744,50 que con el incremento del 10% de un salario nominal de ¢1.981,95. Si

-JUNTA UNIVERSITARIA-

se aplican las cuotas obreras que son por un monto de ϕ 193,85 el salario neto sería ϕ 1.725,10.

Se observa que el 10% no es suficiente para recompensar la deducción de las cuotas obreras.

El ING. SAGOT señala que como todavía el Convenio Las Cruces no se ha firmado, sería conveniente conocer este asunto en su oportunidad.

5) <u>Labor de divulgación</u>

El DR. GARCIA explica que este informe se conoció en la sesión pasada, pero quedaron algunas dudas que desea aclarar. Con respecto a los dos Colegios que "no existen", explica que las visitas se programan de acuerdo con la lista que elabora el Ministerio de Educación, y a la hora de efectuarlas, no existen dos colegios.

Esos colegios son: el Liceo de Moravia Nocturno y el Instituto de Capacitación Técnica Agropecuaria de Llano Bonito de León Cortés.

Las siete visitas "rechazadas", por no interesarle a los estudiantes ingresar a la UNED, son las siguientes: Colegio María Inmaculada de Moravia, Colegio Humboldt, La Salle y el Colegio de Sión.

El Liceo Anastasio Alfaro y el Liceo de San José, no permiten brindar información sino por medio del Orientador y el Colegio Santo Domingo Sabio, por ser los estudiantes Seminaristas.

6) Reunión con Comisión Investigadora

Ayer se realizó una reunión con la Comisión Investigadora de las Universidades. Estuvieron conversando sobre el sistema de coordinación de la investigación en las Universidades. El miércoles próximo se reunirá con la Vicerrectoría Ejecutiva.

Se les propuso una reunión de clausura con la Junta Universitaria, que se efectuará el próximo jueves a las 9 a.m.

ARTICULO II: NOMBRAMIENTO DE DOS REPRESENTANTES DE UNED ANTE CONARE AMPLIADO

El DIPL. GONGORA manifiesta que en la reunión unificada de Consejos Universitarios se acordó que hubiera una especie de CONARE Ampliado para que trabajara en una Comisión, integrada por el Rector de cada una de las Universidades y dos miembros de cada universidad nombrados por el Consejo o la Junta, para elaborar una declaratoria de las Universidades sobre cómo enfrentar y encarar la crisis económica que sufre el país. Da lectura al telegrama que le envió la Sra. Directora de OPES.

-JUNTA UNIVERSITARIA-

El DIPL. Góngora sugiere nombrar un miembro de la Junta y un miembro que tenga un carácter técnico, que bien puede ser el Lic. Marco Vinicio Alvarez, quien ha trabajado en planificación, o el Dr. García, que también es economista.

El DR. GAMEZ considera que es importante que las universidades tengan una visión o que alguien les describa un panorama diferente al que se ve cuando se está dentro de la universidad. Cuando se está muy metido en las cuestiones académicas y no se está en contacto con otros sectores públicos, la visión que se tiene de los asuntos universitarios es lógicamente parcializada.

En ese sentido considera que don Federico Vargas tiene una visión muy amplia y diferente de los asuntos. Por eso, una contribución muy importante de la UNED es nombrar a alguien que pueda ayudar a darle a la Comisión una perspectiva distinta.

Se aprueba por unanimidad.

El DR. GARCIA considera que las universidades no han visto la perspectiva del problema nacional a un nivel macro solamente lo han hecho a nivel micro. Es importante que alguien de la Comisión dé una perspectiva de la problemática nacional, la situación económica del país y que se les haga ver que realmente es una situación difícil y en los próximos años va a ser mucho más.

Discutido el asunto.

SE ACUERDA nombrar como representantes de la UNED ante la Comisión que elaborará la declaratoria de las universidades sobre la crisis económica que sufre el país, al Dr. Federico Vargas y al Lic. Marco Vinicio Alvarez Amador.

ARTÍCULO III: REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNED

Por sugerencia del ING. SAGOT se agrega el inciso ch) al Artículo I que se leerá de la siguiente manera:

Artículo I, inciso ch): Conocer el informe anual del Rector

Se aprueba sugerencia del ING. SAGOT en el inciso a) Artículo II, así:

Artículo II, inciso a): Los miembros del Consejo Universitario amplio.

-JUNTA UNIVERSITARIA-

La sugerencia del DR. GUIER se agrega lo siguiente:

<u>Artículo II, inciso b):</u> Diez funcionarios electos de la Vicerrectoría Académica que no ocupen puestos de dirección ni jefatura

Se aprueba sugerencia del ING. SAGOT y del DIPL. GONGORA para reformar el Artículo V de la siguiente forma:

<u>Artículo IV:</u> La Asamblea Universitaria re reunirá por lo menos una vez al año para conocer el informe anual del Rector y extraordinariamente cuando sea convocada de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Estatuto Orgánico.

Para que haya quórum...".

Por sugerencia del ING. SAGOT se agrega el Artículo VIII, así:

Artículo VIII: Los acuerdos que tome la Asamblea Universitaria se considerarán firmes.

En esta forma se aprueba por unanimidad.

SE ACUERDA APROBAR el Reglamento de la Asamblea Universitaria de la UNED, con las modificaciones introducidas en esta sesión. Figura como Anexo No. 1 a esta Acta.

ARTÍCULO IV: REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNED

Por sugerencia del DR. GUIER y del ING. SAGOT se elimina el segundo párrafo del Artículo I, por tanto debe leerse:

Artículo I: La asistencia de los miembros del Consejo, tanto a las sesiones.

Se agrega un artículo anterior al Artículo I, que se leerá así:

El Consejo Universitario estará integrado según lo que dispone el Artículo VII del Estatuto Orgánico.

Por sugerencia del ING. SAGOT se elimina el inciso ch) del Artículo II.

Por sugerencia del LIC. ALVAREZ se modifica el inciso d) del Artículo II, así:

Artículo II, inciso d): Presentar las mociones que crean oportunas.

Se modifica el inciso e) del Artículo II, por sugerencia del DR. GUIER, así:

-JUNTA UNIVERSITARIA-

Artículo II, inciso e): Pedir la palabra al Rector.

Por sugerencia del DR. GUIER se introduce una modificación de forma, así:

<u>Artículo II, inciso f):</u> Llamar al orden al Rector cuando en ejercicio de sus atribuciones, se separe de las disposiciones de este Reglamento.

Por sugerencia el ING. SAGOT y del DR. GAMEZ se introduce un nuevo artículo que se leerá en la forma siguiente:

El Consejo Universitario deberá reunirse ordinariamente como plenario o en comisiones integradas de un seno, al menos una vez por semana, salvo en los períodos de receso. Las sesiones extraordinarias se celebrarán cuando para este efecto convoque el Rector, por iniciativa propia o a solicitud del Ministerio de Educación Pública, del Director de la Oficina de Planificación Nacional y Política Económica, de tres miembros del Consejo y de diez integrantes de la Asamblea Universitaria. La Convocatoria deberá hacerse con al menos veinticuatro horas de antelación, y en ella se indicarán los temas de la agenda que no podrán ser variados.

De esta forma se aprueba por unanimidad el Reglamento.

SE ACUERDA aprobar el Reglamento del Consejo Universitario de la UNED, con las modificaciones introducidas en esta sesión. Figura como Anexo No.2 a esta Acta.

ARTICULO V: REGLAMENTO DE VENTAS Y PUBLICACIONES PRODUCIDAS Y ADQUIRIDAS POR LA UNED

El RECTOR a.i. explica que este Reglamento fue distribuido en la sesión 323 a efecto de que fuera analizado. Después se quince días se somete a votación. Se aprueba por unanimidad.

SE ACUERDA APROBAR el Reglamento de Ventas y Publicaciones producidas y adquiridas por la UNED, sin modificaciones. Figura como Anexo No. 3 a esta Acta.

ARTICULO VI: DISTRIBUCION DE DOCUMENTO DE UNE-UNED

El RECTOR a.i. distribuye entre los miembros de la Junta Universitaria un estudio que justifica el reajuste de salarios, preparado por el Sindicato UNE-UNED. Este

-JUNTA UNIVERSITARIA-

mismo documento fue distribuido por el Dr. Chester Zelaya, en la sesión 324 del 10 de noviembre el presente año.

ARTICULO VII: APROBACIÓN ACTAS 324 y 325

Se aprueban sin objeciones las actas 324 y 325 de las sesiones anteriores.

-Se levanta la sesión a las 10 a.m.-

DIPL. ENRIQUE GONGORA TREJOS RECTOR A.I.

DR. RONALD GARCIA SOTO VICERRECTOR EJECUTIVO

CDG/efm

Adjunto: Anexo No. 1: Reglamento de Asamblea Universitaria de la UNED

Anexo No. 2: Reglamento del Consejo Universitario de la UNED

Anexo No. 3: Reglamento de Ventas y Publicaciones producidas y

adquiridas por la UNED (Sin anexos)